



Código: F-CC-07

Versión: 02 Fecha: de inicio: 2024-04-01

Página 1 de 4

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF:CA-038969

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE DE CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 24 días del mes de abril de 2024, siendo la 01:00 pm fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 08 de abril de 2024, por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A en calidad de aseguradora del vehículo de placas VCR-473, se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE:

EL DR. GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON, identificado con la CC. No. TP: 406.503 del C.S de la J, correo electrónico: notificaciones@gha.com.co , teléfono: 3173795688, quien asiste en calidad de apoderado de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PARTE CONVOCADA:

LA DRA. JULIETH VALENTINA BATIOJA DIAZ, identificada con CC. 1.144.105.353. TP: 394102 del C.S. de la J, teléfono: 37060472, correo electrónico: repare.julieth@gmail.com repare.felipe@gmail.com , quien asiste en calidad de apoderada del SR. JOSE ALONSO ANDRADE BARONA, poder que reposa en el expediente.

EL SR. RODOLFO BASTOS LOPEZ, identificado con CC. 94.497.536, correo electrónico: rodolfo@gmail.com, teléfono: 6058532211, quien asiste en calidad de convocado.

LA DRA. ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, identificada con C.C No. 27.089.952 de Pasto y T.P No. 131.203 del C.S.J., con domicilio en la CALLE 41 # 6 – 08 EN CALI, correo electrónico: anakarolar@gmail.com teléfono: 3008597965, quien asiste en calidad de apoderada de del SR. RODOLFO BASTOS LOPEZ, poder que reposa en el expediente.

BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepccion@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

LA SRA. MARIA COLOMBIA FLOREZ, identificada con CC. 31.395.429, correo electrónico: cooperativaeltriunfo2015@gmail.com, teléfono: 3154826815, quien asiste en calidad de representante legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS EL TRIUNFO, identificada con NIT: 890304705-9.

LA DRA. ALEJANDRA NATALI MUÑOZ HOYOS, identificada con C.C No. 1.151.950.840 y T.P No. 350.262 del C.S.J. domicilio CALLE 7 # 7N – 22 EN POPAYAN, teléfono: 3154932697, correo electrónico: alejandra.munoz@holdingvml.net, quien asiste en calidad de apoderada de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS EL TRIUNFO, poder otorgado verbalmente en audiencia.

LA SRA. MONICA VIVIANA DAVILA ECHEVERRY, identificada con CC. 66.976.515, correo electrónico: monicadavilaecheverry616@gmail.com, teléfono: 688326569, quien asiste en calidad de convocada.

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: MUNDIAL DE SEGUROS S. A/ R. LEGAL, JOSE ALONSO ANDRADE BARONA, DR. LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, MONICA VIVIANA DAVILA ECHEVERRY, RODOLFO BASTOS LOPEZ, COMPAÑIA DE TRANSPORTE COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS DEL TRIUNFO/ R. LEGAL, ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ con base en los siguientes:

HECHOS

1. En fecha 07 de febrero del 2017, se presentó un accidente donde se vio involucrado el vehículo de placas VCR-473 afiliado a la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS DEL TRIUNFO y vehículo tipo motocicleta de placas KPM-01B.
2. Conforme a lo anterior, en dicho accidente de tránsito resultó lesionado el señor JOSE ALONSO ANDRADE BARONA.
3. Conforme a lo anterior, se instauró proceso de responsabilidad civil que actualmente cursa en el Juzgado 04 Civil Circuito de Cali., bajo el radicado 7600131030042021-0005600, en contra de MONICA VIVIANA DAVILA ECHEVERRY, RODOLFO BASTOS LOPEZ, COMPAÑIA DE TRANSPORTE COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS DEL TRIUNFO Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
4. Sin ánimo de que la presente solicitud implique aceptar responsabilidad, pero con el ánimo de llegar a una terminación anticipada del proceso mencionado y los demás procesos derivados del citado accidente, se realiza la presente solicitud.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE, conciliadora en derecho, identificado con la C.C. No.1.143.852.009 de Cali y T.P No 374922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

QUE ENTRE LAS PARTES SE BUSQUE UN ACUERDO CONCILIATORIO QUE PONGA FIN A LA CONTROVERSIA SURGIDA POR EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2017.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

DOCUMENTOS APORTADOS

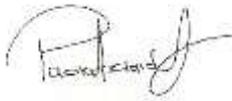
Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

CONVOCANTE: COPIA DEMANDA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS .SA, PODER OTORGADO AL DR. GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON.

CONVOCADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS EL TRIUNFO, PODER OTORGADO A LA DRA. LA DRA. JULIETH VALENTINA BATIOJA DIAZ.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 12:55 pm de hoy 24 de abril de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA



Ustedes en Conciliación

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-038969.
No. De Registro 27214.

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1
solicitudescentro@cnc.com.com
repcionn@cnc.com.co

CALI

Av. Roosevelt CRA. 41 esquina
cnccali@cnc.com.co
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61
cnqbquilla@cnc.com.co
coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 b # 63 c - 09
cncmedellin@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO

BOGOTÁ
(601) 6580712
NACIONAL
0-18000111889

WWW.CNC.COM.CO

servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho